

DECRETO ALCALDICIO N° 010 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 02 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3717 de fecha 06.12.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Servicio de fotógrafo y audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°3909 de fecha 24.12.2024, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Servicio de fotógrafo y audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**" y adjudica al oferentes que indica.

El Memo N°03 de fecha 02.01.2025, que solicita aprobación de contrato correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-206-LE24 "**Servicio de fotógrafo y audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**" de la siguiente persona que indica.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 02 de enero de 2025, suscrito entre la I.Municipalidad de Requínoa y la siguiente persona.

Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga, Rut [REDACTED] comuna de Requínoa, como "**Servicio de fotógrafo y audiovisualista para el Departamento de Comunicaciones**" por el periodo comprendido desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025, por un monto de \$ 878.920 impuesto incluido mensual, desde Enero a Diciembre de 2025.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/MMN/CAB/LSO
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Mercado Público
Comunicaciones